



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PMD EN MATERIA DE CONCESIÓN DE PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN EN EL DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL (D.E.M.), DEPORTE DE EQUIPO. TEMPORADA 2020-21.

COMPETENCIA:

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 37, donde establece la competencia en materia de premios al Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y, en particular, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 3930/19 de fecha 2 de julio de 2019 al Vicepresidente, a propuesta del Director Gerente.

Las competencias que confieren al Vicepresidente del Organismo Autónomo del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 17.2, en materia de Autorizaciones, Disposiciones y Reconocimiento de Obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que el art. 37 Premios, de las Bases de Ejecución del Presupuesto define a los premios como aquella actuación que se concreta en una disposición dineraria a favor de Personas o entidades Públicas o Privadas, sin contraprestación directa de los beneficiarios, que tiene por objeto recompensar una actuación o actitud de utilidad pública o interés social.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada organiza las competiciones de Deporte Escolar Municipal (D.E.M.), que tienen como objetivo que los niños y jóvenes se integren en el deporte y participen de manera activa. Así el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada anualmente, a los equipos participantes sin personalidad jurídica pero debidamente inscritas en los registros de competiciones del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada les concede premios por participación en dichas competiciones, con las siguientes características:

- Actuación del premio: participación en las competiciones de Deporte Escolar Municipal (D.E.M.) durante la temporada 2020-2021
- Importe: 90,00 euros por equipo participante.
- Condiciones:
 1. No haber causado baja durante la temporada.
 2. No haber sido sancionado.

Asimismo, el apartado 2 del art. 37 dispone que se requerirá previa convocatoria pública, sin embargo y atendiendo a la naturaleza de la actuación, no procede la fase de aprobación de la Convocatoria, motivado en los extremos anteriormente citados.

Dado que los beneficiarios son los equipos participantes en las competiciones de Deporte Escolar Municipal (D.E.M.) y careciendo algunos de personalidad jurídica propia, carácter que no es obligatorio para inscribirse en dicha competición. El pago se realizará a los representantes legales de dichos equipos que constan en los archivos del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Página	1/6





El informe del Jefe del Servicio de Competiciones y Deporte Escolar Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2021, donde se adjunta listado de equipos participantes en las competiciones de Deporte Escolar Municipal, pertenecientes a la temporada 2020-2021, en el que figuran 116 equipos de los cuales 107 deberán optar al premio, ya que 9 equipos causaron baja durante la competición.

En virtud del Art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y al buen fin del interés social, y considerando que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios, por importe de 9.630,00 euros, lo que se acredita mediante documento contable de Retención de Crédito N° 2021.2.0003178.000, con cargo a la citada aplicación.

Visto el informe jurídico de fecha 2 de diciembre de 2021.

Visto el informe de intervención de fecha 7 de diciembre de 2021.


He decidido adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de premios, a cada uno de los equipos participantes en las Competiciones de Deporte Escolar Municipal (D.E.M.), deporte de equipo, Inscritos y no sancionados y/o que no hayan producido baja en la temporada 2020/21, por una cantidad de 90,00 euros por equipo participante, conformando un total de 9.630,00 euros, según listado adjunto:

ENTIDAD	CIF*	Nº EQUIPOS	IMPORTE	TOTAL
A.C.D. Mirafior	G-80018245	2	90 €	180 €
C.D. Lorea 2	G-85839835	9	90 €	810 €
Col. Fuenlabrada	F-28489326	1	90 €	90 €
Khalil Gibran	A-78638483	3	90 €	270 €
Nile	F-28810943	9	90 €	810 €
A.D.N. Vers.- Loranca	G-81735730	2	90 €	180 €
Deportivo Sur Loranca	G-86237963	1	90 €	90 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Página	2/6





Fco. de Quevedo	Q-2868828E	12	90 €	1.080 €
Mana Fuenlabrada	G-79952503	7	90 €	630 €
Parque Coimbra	NO DISPONE	3	90 €	270 €
C.B. Jugones	NO DISPONE	3	90 €	270 €
C.D.E Fuenlabrada Atlantis	G-88188941	3	90 €	270 €
Pinar de San Jose	B-87303848	4	90 €	360 €
C.D. Fuenlabrada el Naranjo	G-87776613	2	90 €	180 €
AA.VV. Las Provincias	G-80850696	1	90 €	90 €
F.S. Barrio	NO DISPONE	3	90 €	270 €
CDE Eureka	G85934743	2	90 €	180 €
Altamira Fuenlabrada F.S.	G88132303	3	90 €	270 €
F.S. Fuenlabrada	NO DISPONE	3	90 €	270 €
CDE Lugo Fuenlabrada	G-82982679	1	90 €	90 €
CDE EFS Humanes	G-86799764	3	90 €	270 €
Parla Basquet C.D.E.	G-87752325	3	90 €	270 €
C.D.E. S. Pachón & A. López	G-87470829	3	90 €	270 €
C.B. Griñón	G-81824245	1	90 €	90 €
Moraleja de Enmedio	P-2808900A	5	90 €	450 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Página	3/6





Futsala Fuenlabrada CD	G-88300058	2	90 €	180 €
Torrejon de la Calzada	P-2814900C	2	90 €	180 €
Humanes C.B.	G-81485765	1	90 €	90 €
Colegio Los Naranjos	G-88004320	3	90 €	270 €
Colegio E. T. Galvan	G-79607552	7	90 €	630 €
CB Fuenlabrada Femenino	G-83668053	3	90 €	270 €
TOTAL				9.630 €

*** Los equipos que no disponen de personalidad jurídica propia han presentado escrito en el que manifiestan que el representante autorizado para el abono del premio es el que figura en la columna "REPRESENTANTES", SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:**

D. José Luis Vallez Gómez (C.B. Jugones); D. Miguel Ángel Vallez Gómez (Parque Coimbra); D. Antonio González Rodríguez (F.S. Barrio); D^a Alexandra Aguirre Campos (F.S. Fuenlabrada).

SEGUNDO.- Aprobar las autorizaciones y disposiciones de gasto y reconocer las obligaciones por importe total de 9.630,00 euros, según el detalle anteriormente citado, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios:

ENTIDAD	CIF*	REPRESENTANTE	DNI	Nº EQUIPOS	IMPORTE	TOTAL
A.C.D. Mirafior	G-80018245			2	90 €	180 €
C.D. Lorea 2	G-85839835			9	90 €	810 €
Col. Fuenlabrada	F-28489326			1	90 €	90 €
Khalil Gibran	A-78638483			3	90 €	270 €
Nile	F-28810943			9	90 €	810 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Página	4/6





A.D.N. Vers.- Loranca	G-81735730			2	90 €	180 €
Deportivo Sur Loranca	G-86237963			1	90 €	90 €
Fco. de Quevedo	Q-2868828E			12	90 €	1.080 €
Mana Fuenlabrada	G-79952503			7	90 €	630 €
Parque Coimbra	NO DISPONE	Miguel Ángel Vallez Gómez	48997236Z	3	90 €	270 €
C.B. Jugones	NO DISPONE	José Luis Vallez Gómez	53453874B	3	90 €	270 €
C.D.E Fuenlabrada Atlantis	G-88188941			3	90 €	270 €
Pinar de San Jose	B-87303848			4	90 €	360 €
C.D. Fuenlabrada el Naranjo	G-87776613			2	90 €	180 €
AA.VV. Las Provincias	G-80850696			1	90 €	90 €
F.S. Barrio	NO DISPONE	Antonio González Rodríguez	52958790W	3	90 €	270 €
CDE Eureka	G85934743			2	90 €	180 €
Altamira Fuenlabrada F.S.	G88132303			3	90 €	270 €
F.S. Fuenlabrada	NO DISPONE	Alexandra Aguirre Campos	49006807V	3	90 €	270 €
CDE Lugo Fuenlabrada	G-82982679			1	90 €	90 €
CDE EFS Humanes	G-86799764			3	90 €	270 €
Parla Basquet C.D.E.	G-87752325			3	90 €	270 €
C.D.E. S. Pachón & A. López	G-87470829			3	90 €	270 €
C.B. Griñón	G-81824245			1	90 €	90 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFCSS5WIYZDIY	Página	5/6





Moraleja de Enmedio	P-2808900A			5	90 €	450 €
Futsala Fuenlabrada CD	G-88300058			2	90 €	180 €
Torrejon de la Calzada	P-2814900C			2	90 €	180 €
Humanes C.B.	G-81485765			1	90 €	90 €
Colegio Los Naranjos	G-88004320			3	90 €	270 €
Colegio E. T. Galvan	G-79607552			7	90 €	630 €
CB Fuenlabrada Femenino	G-83668053			3	90 €	270 €
TOTAL						9.630 €

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

EL PRESIDENTE,

(Por Decreto de Alcaldía N° 3930, de 02-07-2019)

EL VICEPRESIDENTE DEL P.M.D.

D. Juan Agustín Domínguez San Andrés

DOY FE,

LA SECRETARIA GENERAL

Dª María del Rocío Parra Castejón

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Fecha	21/12/2021 08:15:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FHUPSJPXSZRFC55WIYZDIY	Página	6/6

